



**MICOL S.A.**

MONTAJES DE INGENIERÍA DE COLOMBIA

## **POLITICA DE DERECHOS HUMANOS MICOL SA**

### **OBJETIVO**

El objetivo de esta Política es formalizar el compromiso de MICOL con los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional, así como definir los principios que se aplicarán para la debida diligencia en materia de derechos humanos.

MICOL SA, está comprometida con la protección y desarrollo de los derechos humanos, nuestra política se basa en la Declaración de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); y se complementa con el Código de Ética, los Valores Corporativos VALORAMICOL, las Políticas Operacionales y demás políticas corporativas de MICOL.

### **ALCANCE Y APLICACIÓN**

Esta Política recoge las mejores practicas de la organización y reconoce el compromiso de MICOL con el cumplimiento estricto de la normativa y disposiciones legales aplicables en los distintos territorios de operación.

Su aplicación abarca a todos los colaboradores de MICOL y a quienes, por mantener una relación estrecha con MICOL, se adhieran al cumplimiento de los principios y compromisos de la misma.

### **COMPROMISO CON LOS DERECHOS HUMANOS PARA LOS GRUPOS DE INTERES**

MICOL ha establecido compromisos básicos de actuación que constituyen las áreas de mayor impacto de la empresa abarcando todos los procesos y las relaciones con sus colaboradores, proveedores, clientes y la sociedad.

En el cumplimiento de lo dispuesto en los siguientes compromisos, se tendrá especial consideración los grupos y/o comunidades vulnerables como las grupos de minorías, jóvenes, la comunidad LGTBQ+, las personas en condición de discapacidad funcional, física e intelectual.

Compromisos con los trabajadores:

- Libertad de opinión, de información y de expresión: respetando la diversidad de opiniones en la empresa y fomentando el dialogo y la comunicación
- Privacidad de datos y a la intimidad.
- Erradicación del trabajo infantil: cumplimiento de las disposiciones del Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad
- Erradicación de todas las formas de trabajo forzoso, esclavitud y tráfico de personas.
- Trabajo digno: remuneración adecuada acorde a las funciones desempeñadas y al número de horas trabajadas, respetando siempre la legislación nacional en materia de salario mínimo, y asegurando que los pagos se realizan regularmente, a tiempo, y directamente.
- Diversidad, inclusión y no discriminación: mantener un proceso de contratación y entorno de trabajo inclusivo, libre de toda discriminación y de cualquier conducta abusiva u hostil que implique cualquier tipo de acoso.
- El derecho a tener un ambiente laboral libre de acoso: garantizar que, si se produjeran conductas de esta índole, se dispone de los procedimientos adecuados para denunciarlo,



**MICOL S.A.**

MONTAJES DE INGENIERÍA DE COLOMBIA

tratarlo y corregirlo con total confidencialidad y diligencia, así como con la debida consideración y prontitud.

- Seguridad y salud de los trabajadores: brindar a los trabajadores los equipos de protección personal necesarios y de un entorno laboral seguro, en el que puedan desarrollar su trabajo en las máximas condiciones de seguridad y salud laboral. Con el objetivo a alcanzar de accidentalidad cero.
- Alojamiento y condiciones de vida: cuando se proporcione alojamiento a los trabajadores, garantizar unas condiciones de vida digna.
- Garantizar la libertad de asociación, reunión, derecho de sindicación y negociación colectiva: fomentar, respetar y amparar el libre ejercicio de la libertad sindical y el derecho de asociación de los trabajadores, respetando su libertad de constituir o afiliarse a sindicatos, así como a la formación o la pertenencia a los mismos.
- Fomento del equilibrio de la vida personal y profesional: velar por el respeto del derecho a vacaciones, al descanso y a la conciliación de la vida personal y laboral.
- Igualdad de oportunidades: promover el desarrollo profesional y personal de todos los empleados, asegurando la igualdad de oportunidades, con criterios objetivos en la selección y promoción de los trabajadores.
- Formación y capacitación: formar en competencias blandas y técnica a los colaboradores para el buen desempeño de las labores y de forma segura, y que les permita conocer sus derechos y obligaciones en materia de derechos humanos en el ámbito laboral.

#### Compromisos con los proveedores y clientes

- Protección de la privacidad de datos y confidencialidad de la información: asegurar el correcto tratamiento de los datos personales y toda información privilegiada, personal, confidencial y reservada que se posea, de acuerdo con la legislación vigente.
- Calidad, accesibilidad y seguridad de los servicios: se debe prestar un servicio seguro que dé respuesta a las necesidades de los clientes y usuarios y la comunidad en general.
- Erradicación de la corrupción: trabajo permanente en contra de toda forma de corrupción incluidas la extorsión y el soborno.

#### Compromisos en relación al entorno y las comunidades locales

- El respeto a los derechos de las minorías: se deben respetar los derechos de los pueblos indígenas, las minorías étnicas, religiosas y lingüísticas, las personas con discapacidad y los trabajadores migrantes y sus familias, más allá de lo exigible por parte de las legislaciones locales, cumpliendo así los valores corporativos y los estándares internacionales.
- Derecho a un medioambiente limpio y saludable: se deben disponer de medidas de prevención de la contaminación, especialmente para la protección y el uso sostenible del aire, el suelo y el agua en las zonas donde desarrolla la actividad.
- Fiscalidad responsable y rechazo a las prácticas de corrupción y soborno: se debe contar con procesos para identificar y resolver casos de corrupción, fraude, soborno y conflictos de interés, rechazando tales prácticas en el curso de su actividad.

#### **IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA**

Esta Política se comunica y difunde de forma interna y externa a todos sus grupos de interés, en especial a sus colaboradores



**MICOL S.A.**

MONTAJES DE INGENIERÍA DE COLOMBIA

---

#### **CANALES DE DENUNCIA Y RECLAMACIÓN**

MICOL cuenta con el correo [comiteconvivenciamicol@micol.com.co](mailto:comiteconvivenciamicol@micol.com.co) a disposición de nuestros grupos de interés para el reporte de consultas, peticiones o reclamaciones relacionadas con el cumplimiento de la Política de Derechos Humanos.

Todas las comunicaciones que llegan a través de este canal se tratan de acuerdo con los principios de confidencialidad, respeto, fundamento y exhaustividad, privacidad y seguridad.

#### **REVISIÓN Y MODIFICACIONES DE LA POLÍTICA**

Esta política corporativa será revisada periódicamente tomando en consideración los cambios organizacionales, legales o de negocio que se produzcan en cada momento, con el fin de mantener su pertinencia, suficiencia y eficacia.